



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

1. Denominación de la asignatura:

PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES

Titulación

Psicología

Código

8964

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Bases sociales de la conducta

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Mario Del Líbano(mdlibano@ubu.es; despacho 203, Facultad de Educación)

4.b Coordinador/a de la asignatura

Mario Del Líbano Miralles

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Cuarto curso. Primer (séptimo) semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

No se requieren requisitos de formación previos

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencia 1: Competencia para la intervención psicológica en los ámbitos clínico, educativo, social, laboral, etc. Obtener información, explorar, examinar, evaluar e interpretar datos y diagnosticar para gestionar capacidades, dificultades, necesidades o problemas del ser humano a lo largo del ciclo vital, utilizando herramientas, técnicas y procedimientos basados en la evidencia científica.

Competencia 2: Competencia para diseñar, implementar y evaluar programas, proyectos y protocolos. Elaborar, gestionar y evaluar programas y protocolos dirigidos a la promoción, prevención e intervención de la salud, orientación, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral, familiar y social de la población en general y de grupos en situación de riesgo.

Competencia 4: Competencia para la vocación de servicio, sensibilidad y sostenibilidad. Afrontar y resolver los problemas mostrando sensibilidad y actitud empática, así como capacidad para tomar decisiones adaptándose al cambio y a las circunstancias. Impregnar la práctica profesional desde los derechos fundamentales de la persona, con una visión ética, legal y sostenible.

SUBCOMPETENCIAS:

C1SUB1. Detectar y evaluar necesidades y demandas conductuales, cognitivas y sociales de individuos o grupos en distintos ámbitos

C2SUB1. Diagnosticar las necesidades y demandas de individuos y grupos en diferentes contextos y situaciones.

C2SUB2. Diseñar y gestionar proyectos en el ámbito de la Psicología teniendo en cuenta las aportaciones que proporciona la investigación científica.

C4SUB1. Identificar necesidades y demandas de los usuarios desde la empatía en distintos momentos y circunstancias

C4SUB2. Promover e incidir en la salud, calidad de vida, empoderamiento y bienestar de los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en distintos contextos.

C4SUB4. Aplicar una visión ética en la toma de decisiones relacionadas con la práctica profesional.



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
Conocimientos o contenidos: C1CON4. Conocer las distintas técnicas y procedimientos de evaluación e intervención en los diferentes ámbitos de la psicología. C1CON5. Conocer los factores psicológicos, biológicos y sociales que interactúan e inciden en el comportamiento y la experiencia humana típica y o diversa. C2CON1. Conocer las fases que implica el proceso de ejecución de un proyecto/ programa/protocolo. C4CON2. Conocer los programas, técnicas y recursos para prevenir problemas futuros y mejorar el bienestar de los usuarios (individuos, grupos, organizaciones). Habilidades o destrezas: C1HAB4. Desarrollar la capacidad de autocrítica sobre la práctica profesional. C2HAB1. Elaborar programas, proyectos y protocolos referentes a los distintos ámbitos de la psicología. C2HAB2. Saber organizar, relacionar y estructurar toda la información disponible sobre la situación. C4HAB1. Buscar, seleccionar e interpretar información relevante para afrontar y resolver problemas. C4HAB3. Aplicar los principios deontológicos de la profesión en todas sus actuaciones
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Unidad 1. Fundamentos teóricos de la Psicología del Trabajo y las Organizaciones (POT) Tema 1. Modelos teóricos en POT Unidad 2. Procesos psicosociales individuales en el trabajo Tema 2. Motivación laboral Tema 3. Satisfacción laboral Tema 4. Gestión del tiempo en las organizaciones



Unidad 3. Procesos grupales y dinámicas de equipo

Tema 5. Significado y características del trabajo en equipo

1. Dinámicas de interacción
2. Cohesión y rendimiento colectivo
3. Estructura y funcionamiento de equipos

Unidad 4. Liderazgo y estructuras de poder organizacional

Tema 6. Poder y liderazgo en las organizaciones

1. Estilos de liderazgo
2. Autoridad y poder
3. Procesos de influencia y toma de decisiones

Unidad 5. Gestión de recursos humanos y desarrollo organizacional

Tema 7. Selección y reclutamiento en las organizaciones

Tema 8. Evaluación del rendimiento

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8964&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Grado presencial:

- AF1. Asistencia a clases expositivas y/o explicativas teóricas y prácticas
- AF3. Visitas u otras actividades en y/o con instituciones y organizaciones.
- AF4. Estudio de casos, resolución de problemas
- AF9. Estudio y trabajo autónomo: Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo, preparar pruebas...
- AF10. Presentaciones y exposiciones orales
- AF11. Lectura y análisis crítico de documentos (artículos, libros, etc.)
- AF14. Trabajos (individuales y grupales)
- AF15. Tutorías
- AF16. Pruebas de evaluación, actividades de autoevaluación

Para comunicar cualquier novedad, incidencia o similar se utilizará el e-mail de la UBU, por lo que es importante que el/la estudiante lo revise con cierta frecuencia.



Las actividades se entregarán a través de tareas que se abrirán en Ubuvirtual. Si alguna se entrega a través de un procedimiento diferente, se informará con suficiente antelación a los estudiantes.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
AF1. Asistencia a clases expositivas y/o explicativas teóricas y prácticas	C1SUB1 C1SUB2 C1SUB3	39	16	55
AF3. Visitas u otras actividades en y/o con instituciones y organizaciones.		3	0	3
AF4. Estudio de casos, resolución de problemas	C1SUB1 C1SUB2 C1SUB3	3	9	12
AF9. Estudio y trabajo autónomo: Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo, preparar pruebas...	C1SUB1 C1SUB2 C1SUB3 C1AC3 C1AC4	35	0	35
AF10. Presentaciones y exposiciones orales	C1SUB1 C1SUB2 C1SUB3 C1AC2 C1AC3 C1AC4	1	11	12
AF11. Lectura y análisis crítico de documentos (artículos, libros, etc.)	C1SUB1 C1SUB2 C1SUB3	1	3	4
AF14. Trabajos (individuales y grupales)	C1SUB1 C1SUB2 C1SUB3	2	8	10
AF15. Tutorías		2	2	4
AF16. Pruebas de	C1SUB1	4	11	15



evaluación, actividades de autoevaluación	C1SUB2 C1SUB3 C1AC3			
Total		90	60	150

12. Sistemas de evaluación:

Se establecen dos modelos de evaluación en función del grado de asistencia del alumnado y del grado de implicación con el proceso de aprendizaje a lo largo del curso:

Modelo A: Asistir a un mínimo de un 85% de las clases y participar en todas las actividades individuales y grupales propuestas a lo largo del curso. Este requisito es obligatorio para aprobar la asignatura por esta modalidad.

Para aprobar la asignatura es necesario:

- 1) Tener aprobadas la prueba o pruebas de conocimientos (5 sobre 10).
- 2) Tener entregadas todas las actividades propuestas en el plazo de tiempo requerido y aprobarlas.
- 3) Las exposiciones son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad que computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

"Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referenciadas debidamente".

A tener en cuenta que: La entrega de cualquier trabajo de la asignatura con un máximo de 24 horas de retraso se penaliza con un 10% de la nota final en ese trabajo. La entrega entre 24-48 horas tarde tendrá una penalización del 30%. Cualquier entrega después de las 48 horas de la fecha límite de entrega será valorada con un "0".

De acuerdo con el artículo 10.2, "en la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser



calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera".

De acuerdo con el Artículo 19.2. "La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua".

De acuerdo con el Artículo 19.9. "El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9".

Esta asignatura no ofrece la posibilidad de mejorar su calificación a aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria (Art. 19.11 del Reglamento de evaluación).

Estudiantes de intercambio: El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

Programa Universitario Cantera: "en el caso del alumnado que participe en el



Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa”.

Modelo B: Ver evaluación excepcional.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
SE1. Resolución de problemas y/o casos/simulaciones /observaciones	10 %	10 %
SE3. Informes (prácticas, casos, diagnósticos, proyectos, actividades realizadas, portafolio o diarios, etc.)	25 %	25 %
SE4. Exposiciones orales y defensa de trabajos	20 %	20 %
SE5. Participación en las acciones formativas (clases, foros, debates, seminarios, tutorías...)	5 %	5 %
SE6. Prueba escrita u oral (de temas, o preguntas, a desarrollar, tipo test...)	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. Este párrafo deberá incluirse en el apartado de “evaluación excepcional”.

Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el alumno/a realizará las mismas pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual,



cumpliendo los mismos plazos de entrega, sin necesidad de asistir a las clases del grupo principal y secundario.

En el modelo B la ponderación de los procedimientos será la misma que en el modelo A, con la salvedad de que para evaluar la participación en acciones formativas no se tendrá en cuenta la asistencia a clase. Se sustituirá por participación en foros y/o tutorías.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el estudiante tendrá que volver a realizar aquellas partes que tenga suspendidas siguiendo los porcentajes de la evaluación 'normal'. Para superar la asignatura será necesario haber superado todas las partes de este proceso evaluativo. Estas pruebas asegurarán que el estudiante ha adquirido las competencias mínimas reflejadas en la guía docente de la asignatura.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

- Foros virtuales de dudas y debates
- Resolución de casos prácticos
- Sesión magistral presencial
- Solución de problemas
- Tutorías virtuales y presenciales
- Exposiciones
- Videotutoriales
- Trabajo en grupo
- Lectura de contenidos

14. Calendarios y horarios:

El calendario, horarios y fechas de exámenes del curso véase en los siguientes enlaces:
<https://www.ubu.es/facultad-de-ciencias-de-la-salud/informacion-academica/horarios-y-aulas/horarios-aulas-y-grupos-del-grado-en-psicologia>
<https://www.ubu.es/facultad-de-ciencias-de-la-salud/informacion-academica/fechas-y-examenes/fechas-de-examenes-del-grado-en-psicologia>



15. Idioma en que se imparte:

Español